

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL, EN LLANO DEL BEAL, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

En Llano del Beal, siendo las 20 horas y 10 minutos de la fecha indicada, se reúnen en el Local Social, los vocales que a continuación se relacionan bajo la presidencia de la Sra. D^a. Carmen Soto López y con la asistencia de la Secretaria por delegación de la Sra. Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, D^a Isabel M^a Guirado Baños, a fin de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

ASISTENTES:

Presidenta (PSOE):	D ^a . Carmen Soto López
Vicepresidente (PSOE):	D. Juan Segura Cano
Por el PSOE:	D. Fulgencio Soto Suárez
	D. Francisco Vives Rubira
	D ^a . Concepción Rivero Cabello
	D. José M. ^a García Vivancos
Por el PP:	D. Juan Carlos Carrasco Pérez
	D. Salvador Arjona Segura

También asisten por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara, D. Antonio Carrasco Pagán; por la Asociación de Vecinos San Nicolás de Bari, D. Miguel Ángel Carrasco Pagán; por la Asociación Cultural Casa del Pueblo de Llano del Beal, D. Antonio Ortiz García; por el Club de Personas Mayores de Llano del Beal, D. Antonio Lardín de Rosa; y la concejal Presidenta del Distrito n.º 7, D^a. Mercedes García Gómez, entre otros vecinos de la diputación.

La Sra. Presidenta abre la sesión y el Sr. Soto da lectura al orden del día:

1. Lectura y aprobación de las actas de los plenos anteriores ordinario de fecha 3 de octubre y extraordinario de 16 de octubre de 2018 (se envían borradores por correo electrónico con anterioridad).
2. Información de las gestiones de la Sra. Presidenta.
3. Propuesta y aprobación, si procede, de gasto para el suministro a pie de obra de diversos materiales de jardinería para la diputación de El Beal.
4. Aprobación, si procede, de propuesta definitiva de concesión de subvenciones dentro del ámbito propio de la Junta con arreglo a las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro por el

procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal.

5. Mociones, ruegos y preguntas.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ANTERIORES ORDINARIO DE FECHA 3 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIO DE 16 DE OCTUBRE DE 2018

Las actas de referencia resultan aprobadas por unanimidad sin reparos.

2. INFORMACIÓN DE LAS GESTIONES DE LA SRA. PRESIDENTA

El Sr. Soto informa que se ha pedido un presupuesto para colocar un columpio de bebés (asiento cuna) en la Plaza de la Libertad de El Beal, aprovechando la estructura que hay instalada, asciende a 278,30 €, con IVA incluido y está pendiente de aprobación por el técnico municipal.

También da detallada cuenta de un presupuesto para la colocación de tres espejos de tráfico (dos en El Estrecho de San Ginés y uno en El Beal) por importe de 750,20 €, IVA incluido, que ya cuenta con el visto bueno del técnico. La Sra. Presidenta espera que esta vez sea la buena, después de tanto tiempo esperando para poder poner estos espejos.

El Sr. Soto da lectura a un escrito que se ha enviado solicitando la elaboración de una memoria valorada para dotar de alumbrado público una calle en la parte alta de El Estrecho de San Ginés, paralela a la C/ Refino. La Sra. Presidenta informa que se ha hecho a petición de los vecinos.

3. PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTO PARA EL SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE DIVERSOS MATERIALES DE JARDINERÍA PARA LA DIPUTACIÓN DE EL BEAL

El Sr. Soto informa que se ha pedido un presupuesto, que aún está por ultimar para el suministro a pie de obra de diversos materiales de jardinería (manguera, programadores, electroválvulas, goteros, plantas de navidad) para los tres pueblos. Este presupuesto será, como máximo de 2.000,00 euros, IVA incluido.

La votación resulta aprobada por unanimidad.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DENTRO DEL ÁMBITO PROPIO DE LA JUNTA CON ARREGLO A LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL.

Propuesta de resolución definitiva correspondiente a la convocatoria del año 2018 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Llano del Beal, a Asociaciones de Vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el BORM nº202, de 1 de septiembre de 2018, así como el Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 25 de octubre y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva basada en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal, en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2018, acordó la aprobación de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales.

SEGUNDO.- La convocatoria se publicó en fecha 27 de agosto de 2018 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN) tal y como exige el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y la Base Décima de dicha convocatoria. El 1 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 202 el extracto de la misma, en cumplimiento del artículo 20.8 de la LGS, quedando, a partir de esa fecha, abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 21 de septiembre. Las bases de la convocatoria se publicaron, asimismo, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con un total de doce recibidas, el Órgano Instructor procedió a analizar la documentación presentada por las distintas entidades solicitantes, constatando que todas las entidades podían acceder a la condición de beneficiarias por cumplir los requisitos establecidos en la Base cuarta, de lo que se informa a la Comisión de Evaluación.

CUARTO.- De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria de Subvenciones, las solicitudes fueron valoradas en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018, por el

órgano colegiado creado al efecto, levantando Acta la Secretaria de dicha Comisión. Tal y como consta en el Acta de la Comisión de Evaluación, la valoración y puntuación de las solicitudes se realizó conforme a los criterios establecidos en las Bases de la convocatoria de subvenciones.

QUINTO.- El Órgano Instructor formula en fecha 26 de octubre de 2018, la Propuesta de Resolución Provisional que fue publicada el 30 de octubre en la página web www.cartagena.es, así como en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en el Tablón de anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, para presentar alegaciones, todo ello conforme a lo establecido en la Base Novena de la convocatoria.

SEXTO.- Constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en la obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento, así como de no tener pendiente justificación de subvenciones recibidas con anterioridad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en ejercicios anteriores.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2018, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, publicada en la BDNS y, un extracto de la misma, en el BORM de 1 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- En lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo dispuesto en la LGS, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2018, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 03003 924K 48231 (RC 2018.2.0014583.000):

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Sección Cultural Casa del Pueblo	G30700298	32,71	1.345,59 €	III Clinic de Baloncesto en Llano del Beal, Proyecto de cocina, Cabalgata de Reyes, Teatro infantil, Actividades de Navidad, Fiestas de Carnaval, Representación con planetario sobre el universo, Actividad solidaria asociación ALCER, Actividades de verano del colegio, Presentación de Cueva Victoria, Presentación Plataforma afectados por los metales pesados y mantenimiento del local.
Asociación Color y Fantasía	G30853212	27,54	1.132,86 €	Pasacalles en Llano del Beal y Chocolatada, Desplazamientos para Pasacalles en Santiago de la Ribera, en Torre Pacheco, en La Unión, Carnaval de Cartagena.
Deportiva Minera	G30725162	70,36	2.894,26 €	Escuela de Fútbol y competición en 3ª división.
AVV Santa Bárbara de Llano del Beal	G30629547	54,11	1.400,00 €	Fiesta de Convivencia, Cabalgata de Reyes y Belén en Plaza del Minero.
AVV San Pedro Apóstol de El Beal	G30633002	58,47	2.405,09 €	Fiestas Patronales en honor a San Pedro, Procesión de Semana Santa, Navidad y Cabalgata de Reyes, Festividad de Todos los Santos y mantenimiento del local.
AVV San Nicolás de Bari de El Estrecho	G30678320	37,14	1.527,98 €	Festividad de San Nicolás, Belén Viviente y mantenimiento del local.
CD San Ginés de la Jara	G30920201	28,31	1.164,71 €	Competiciones de fútbol.
Asoc. Cultural y de Festejos Estrecho de San Ginés	G30797773	67,23	2.765,74 €	Procesión de Miércoles Santo, Escenografía Belén Viviente, Concurso infantil de dibujo y Actividad deportiva, Cruces de mayo, Visita museos Guadalest y Actividades multiaventura en Alcalá del Júcar.
Asoc. Mujeres Monte Miral	G30683320	13,05	536,85 €	Cursos de baile, Corte y confección.
Comparsa Peché	G30921373	24,55	1.009,77 €	Desplazamientos, telas y materiales para Carnaval en Cartagena, La Unión, Cabo de Palos.
Club Personas Mayores Llano del Beal	G30667521	51,18	1.000,00 €	Mantenimiento del local.
Fundación Sierra Minera	G30730774	19,86	817,16 €	Conocer y conservar nuestro patrimonio cultural y natural.

QUINTO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de esta Junta Vecinal Municipal, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo III), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base novena de la Convocatoria, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

SEXTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2019, sin que éste pueda ser objeto de prórroga.

SÉPTIMO.- La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

La propuesta resulta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

El Sr. Carrasco Pérez pregunta si la Cruz Roja y la Banda de Cornetas y Tambores han solicitado subvención, y la Sra. Presidenta responde de forma negativa, añadiendo que el colegio tampoco lo ha hecho y manifiesta la voluntad de la Junta de colaborar comprando para el colegio un calefactor que les hace falta.

Asimismo, informa la Sra. Presidenta que la propuesta provisional de subvenciones lleva expuesta en el local de la OMITA desde el día 30 de octubre para que se pudieran presentar alegaciones, en su caso.

Pregunta el Sr. Carrasco Pérez la forma de justificar la subvención, a lo que la Sra. Secretaria responde que la presentación de todo por parte de las asociaciones ha de ser electrónica, por tanto la justificación de las subvenciones, también.

5. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Carrasco Pérez, en relación a los carteles que se han puesto en las plazas indicativos de la prohibición de llevar a los perros sueltos y de que se dejen los excrementos tirados, opina que no están bien puestos. Dice que los han puesto en la parte alta de las farolas, que cuando el propietario del perro levanta la vista, el perro ya se ha orinado. La Sra. Presidenta le responde que si se ponen en el suelo, se los llevan, como ya se llevaron los que se habían puesto en el parque frente a Muebles Hermógenes.

El Sr. Ortiz pregunta por el proyecto de pluviales que había para conducir las aguas de lluvia de manera subterránea. Las recientes lluvias han arrastrado mucho mineral pesado a las calles del pueblo, al colegio, a los vadenes, donde se queda y se seca y lo respiramos. La Sra. Presidenta le responde que el viernes anterior estuvo el concejal, Sr. Torralba, en los tres pueblos y vieron ese asunto, se echaron fotos y hablaron con el farmacéutico a este respecto.

El Sr. Antonio Carrasco interviene para decir que cuando el Sr. López visitó el pueblo, casi les cuesta un disgusto, pero cree que había voluntad de hacer el proyecto de pluviales con una demasía de Hidrogea. La Sra. Presidenta le responde que no debía haber hecho nada y que no cree que hubiera voluntad ninguna porque el Sr. López iba en contra, tanto de Hidrogea, como de Construcciones y Contratas. Añade que la semana pasada entregó a Cristina Narbona toda la documentación y la información relativa a la contaminación que tenemos, que se la pasó la Asociación de Vecinos; señala que lo hizo como vecina del pueblo, que nadie, ni siquiera en el partido, sabían que iba a hacerlo. Además, dice que el PSOE le propuso al Sr. López que no hiciera eso, que Hidrogea quería haber embonado al alcantarillado y de ahí a la rambla con garantías. Comenta que la semana anterior, aprovechando las lluvias, estuvo haciendo fotografías.

El Sr. Carrasco Pérez concluye que no se debía haber hecho el desvío de aguas que se hizo y la Sra. Ortiz pregunta si se va a hacer el proyecto de pluviales. La Sra. Presidenta responde que se está viendo. El Sr. Carrasco Pérez opina que si se da el follón, lo hacen; a lo que el Sr. Segura pregunta si hay que dar más el follón todavía.

En relación con las ramblas, el Sr. Carrasco Pérez dice que el Delegado del Gobierno dijo que, una vez arreglada la rambla, es el municipio el que tiene que hacerse cargo, y el Sr. Antonio Carrasco dice que lo que pasa es que las ramblas que pasan por aquí no están dentro del casco urbano y por eso no las asume el municipio, si no que las debe asumir la Confederación; y la Sra. Presidenta le recuerda que el Sr. Ortega dijo que había que tener cuidado, que la multa por tocar una rambla asciende a un millón de euros.

Los Sres. Antonio Carrasco y Carrasco Pérez recuerdan que hay pendiente una reunión con el Delegado del Gobierno para ver si el Estado ha decidido algo para los arrastres hacia el Mar Menor, le dice el Sr. Soto que se va a enviar un escrito a la Confederación Hidrográfica del Segura y la Sra. Presidenta añade que desde la Junta se va a pedir al Delegado del Gobierno una reunión.

El Sr. Segura dice que el año que viene hay que quitar el agua que pasa por detrás de la casa de un vecino, en la C/ María del Horno y el Sr. Carrasco Pérez pregunta por el arreglo de aceras en El Beal, que el día anterior se había caído su tía. La Sra. Presidenta le

responde que este año se ha acabado el lote, sólo había diez mil euros, el año que viene se empieza por El Beal.

El Sr. Lardin señala que el paso de peatones que se ha hecho en la Plaza del Hogar, no se ha hecho bien, el rebaje debía estar diez o doce metros más allá. El Sr. Segura le responde que los técnicos dijeron que había que hacerlo ahí, en caso contrario entraría agua en la Casa del Pueblo, él tampoco estaba de acuerdo en la ubicación.

El Sr. Carrasco Pérez informa que la carretera que va de El Beal a Llano del Beal, en la zona que va desde el puente hasta El Beal, estaba apagada el día anterior, la Secretaria toma nota para dar el aviso.

La Sra. Ortiz informa que, con las últimas lluvias, se han hecho dos socavones en la zona de tierra del Estrecho, hay que darle una solución o cambiar los contenedores de sitio. El Sr. Soto recuerda que esa calle pertenece a una unidad de actuación, por lo que no se puede hacer nada allí, lo que está pedido es que se cambien los contenedores y se corte la calle. La Sra. Ortiz pregunta si no se puede echar tierra de albero y la Sra. Presidenta le responde que es privado, el técnico dice que se cierra la calle y se ponen unos pivotes. El Sr. Ortiz dice que el problema es el polvo que levanta el camión de la basura y además, la mayoría de las veces no puede recoger la basura porque hay coches aparcados. La Sra. Presidenta le comunica que se ha hablado con el vecino que aparca ahí, que manifiesta no estar dispuesto a dejar de aparcar en ese sitio.

La Sra. Presidenta, no habiendo más temas a tratar, levanta la sesión, y siendo las 20 horas y 52 minutos, extiende yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

VºBº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA
P.D.

Fdo.: Carmen Soto López

Fdo.: Isabel Mª Guirado Baños